



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

CONVOCATORIA 2020 del PROGRAMA LIFE

30 abril 2020

ASPECTOS GENERALES

LIFE es uno de los programas de la Unión Europea más longevos, remontándose hasta 1992, y desde entonces ha financiado alrededor de 5.000 proyectos en el ámbito medioambiental. Entre las actividades que financia el programa LIFE se encuentran proyectos en su sentido más tradicional, pero también proyectos de asistencia técnica, proyectos preparatorios o proyectos de desarrollo de capacidades. Además, también dispone de instrumentos financieros y subvenciones para ONGs.

Existen **6 áreas de prioridad** que deben cubrir los proyectos, divididas en dos subprogramas:

- **Subprograma medioambiental:**
 1. Eficiencia medioambiental y de recursos (ENV)
 2. Naturaleza y Biodiversidad (NAT)
 3. Gobernanza e Información Medioambiental (GIE)
- **Subprograma de acción climática:**
 4. Mitigación del Cambio Climático (CCM)
 5. Adaptación al Cambio Climático (CCA)
 6. Gobernanza e Información del Cambio Climático (GIC)

En lo que respecta a los proyectos “tradicionales”, se deben cumplir las siguientes características:

- Deben estar realizados por **personas jurídicas registradas en la UE**, las personas físicas están excluidas.
- Deben tenerse en cuenta los objetivos generales y específicos de las 6 áreas prioritarias, y presentar un enfoque adicional en las prioridades temáticas del Programa de Trabajo Multianual LIFE 2018-2020.
- Deben estar realizados por **entre 1 y 5 entidades**, con una duración media del proyecto de entre 3 y 5 años pero sin que existan límites temporales.
- **El ratio de cofinanciación será de máximo un 55%** con dos excepciones:
 - Proyectos en temas NAT donde se alcanzará el 60%
 - Proyectos en temas NAT bajo condiciones específicas y estrictamente ligados a acciones de conservación de especies o hábitats prioritarios, casos en los que la cofinanciación aumenta hasta el 75%.

Una de las novedades de la próxima convocatoria es que los **proyectos LIFE pueden proporcionar apoyo financiero a entidades que no sean parte del proyecto para ayudarlas en la implementación o desarrollo de iniciativas locales que contribuyan a los objetivos generales del proyecto**. Estas entidades pueden ser autoridades locales, ONGs, u otras asociaciones civiles, y se establece un máximo de 20.000€ por iniciativa y 100.00€ por proyecto. En estos casos, los solicitantes deben argumentar:

- La justificación y los resultados esperados de las iniciativas;
- Cómo gestionarán el proceso (por ejemplo, los criterios seguidos para seleccionar la entidad beneficiaria);
- Enumerar las actividades por las cuales la tercera parte recibirá apoyo financiero.

Otros aspectos a considerar a la hora de redactar y presentar los proyectos son:

- La combinación del conocimiento y la experiencia de los actores consolidados en el mercado y con amplia experiencia, con el impulso de las start-ups que buscan darle salida comercial a su solución.

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- La conservación de tierras privadas en el diseño de su proyecto.
- La conservación de invertebrados.
- La conservación de especies o hábitats amenazados que no están incluidos en los anexos de la Directiva de Hábitats pero están considerados "en peligro" en las Listas Rojas de Especies o Hábitats europeos o, para esas especies no cubiertas por las Listas Rojas Europeas, en la Lista Roja de la UICN.

Finalmente, debido a la situación creada por el COVID-19, se han flexibilizado los siguientes parámetros de la siguiente convocatoria de proyectos:

- Todos los plazos se extienden por un mes (ver cuadro).
- Aumento del primer pago de prefinanciación
- Las entidades privadas no estarán obligadas a licitación por cantidades superiores a 139.000€
- Mayor flexibilidad para la regla del 2%
- Las prioridades y los temas siguen siendo los mismos, pero las ideas relacionadas con la gestión de pandemias son bienvenidas en esta convocatoria.
- Se realizarán conversaciones bilaterales con quienes necesiten asesoramiento sobre sus propuestas.

Los **plazos y presupuestos** que se manejan para cada una de las 6 áreas prioritarias pueden consultarse en la siguiente tabla:

LIFE Call 2020 opening: 2 April 2020

AREA	CLOSING C.N.	CLOSING Full P.	BUDGET 20	~ % vs 2019
CLIMATE	n.a.	6 October 2020	€ 73 Mill.	+ 31 %
ENV-RE	14 July 2020	February 2021	€ 84 Mill.	+6.3%
NAT	16 July 2020	February 2021	€ 143 Mill.	+ 4.4%
GIE	16 July 2020	February 2021	€ 11 Mill.	+ 33 %
IPE	6 October 2020	March 2021	€ 103 Mill.	+ 6%
IPC	6 October 2020	March 2021	€ 35 Mill.	+ 26%
TAE*	n.a.	16 July 2020	€ 1 Mill	+ 4%
TAC*	n.a.	16 July 2020	€ 0,35 Mill	+ 6%

PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes deben realizarse por vía telemática en el siguiente link:
<https://webgate.ec.europa.eu/eproposalWeb/>

El primer paso dentro del proceso de solicitud es nota conceptual/explicativa del proyecto. Dicha nota, con un **máximo de 10 páginas**, debe incluir la siguiente información:

- Información sobre el beneficiario **coordinador del proyecto y los socios del mismo**.
- Descripción del problema medioambiental abordado para proyectos ENV, GIE, CCM, CCA y GIC, y descripción de especies, hábitats y problemas de biodiversidad a los que se dirige el proyecto en proyectos NAT/BIO.
- Descripción de los **objetivos** del proyecto, las **acciones** que se llevarán a cabo para cumplir con dichos objetivos, el **resultado e impacto** esperado del proyecto, y los **riesgos y limitaciones** del proyecto.
- **El valor añadido del proyecto** a la UE (la contribución a las prioridades y objetivos de LIFE)



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- **El carácter del proyecto**, ya sea piloto o de demostración, y/o las mejores prácticas para los proyectos NAT/BIO.
- **Un presupuesto indicativo** para el proyecto limitado a las principales partidas presupuestarias y reparto entre la contribución de la UE, las contribuciones propias de los socios y los cofinanciadores.
- A la hora de introducir los datos relativos al presupuesto, hay que tener en cuenta que **los costes totales han de ser siempre mayores o iguales a los costes subvencionables, y no al revés.**

En ningún caso la nota debe incluir imágenes, gráficos, anexos o compromisos firmados.

Al realizarse la solicitud por vía telemática, esto permite que **la nota conceptual se pueda modificar, y reenviar tantas veces como sea necesario hasta que esté totalmente correcta**, pero siempre dentro de los plazos establecidos. Cada envío posterior sobrescribe la versión presentada anteriormente. No obstante, las versiones anteriores no son archivadas y, por lo tanto, una vez modificadas, dejan de estar disponibles.

Una vez en la etapa de evaluación, la nota conceptual debe cumplir con los mismos criterios de elegibilidad que se aplican a la propuesta completa. Dependiendo de si el proyecto se encuadra dentro de un sub-programa u otro, seguirán una o dos etapas de evaluación.

- Subprograma medioambiental: **Única etapa** de evaluación, se aplican 6 criterios.
- Subprograma de acción climática: **Doble etapa** de evaluación, se aplican 2 criterios en la primera y 6 en la segunda.

En el caso de los proyectos del subprograma de acción climática, en la primera fase de evaluación se valora la **calidad general de la propuesta**, teniendo en cuenta claridad, viabilidad y el valor indicativo para el dinero. (máx. 20 puntos, para continuar min. 5); y el **valor añadido global a la UE**, considerando la contribución del proyecto a las prioridades de LIFE, el impacto esperado y la sostenibilidad de los resultados del proyecto (máx. 30 puntos, para continuar min. 10).

Si la propuesta es admitida y pasa a la siguiente fase, el solicitante será notificado y tendrá acceso a la solicitud completa, pudiendo ampliar el contenido de los formularios. **Se pueden introducir cambios en la aplicación, incluido el presupuesto siempre que la contribución total de la UE no aumente en más del 10%.**

En ningún caso los cambios introducidos en la propuesta completa deberán cambiar los objetivos y resultados esperados, así como la capacidad de la asociación para implementar las diferentes actividades del proyecto.

La preparación y presentación de una buena solicitud tiempo y dinero, pero resulta imprescindible si se quiere obtener una buena financiación para el proyecto, puesto que aquellas propuestas mal preparadas o mal presentadas reciben, en el mejor de los casos, una financiación limitada. Se recomienda consultar la página web de LIFE (LIFE <https://ec.europa.eu/easme/en/life>) y leer las siguientes publicaciones para tener una información completa de LIFE y el proceso de aplicación:

- Reglamento LIFE (incluye descripción de las áreas de prioridad).
- Programa de trabajo plurianual (incluye descripción de los temas para los proyectos).
- Paquetes de aplicaciones.
- Guías para la evaluación de propuestas de proyectos LIFE.
- Información específica y/o pautas diseñadas por los puntos de contacto nacional.
- Comentarios de evaluación de convocatorias anteriores.

Para más detalle sobre el diseño de las notas conceptuales y de los aspectos financieros referentes a los proyectos, consultar la presentación Powerpoint de EASME en el siguiente enlace: <https://prod5.assets-cdn.io/event/4688/assets/8411750807-4186b9cdfc.pdf>